

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veinte

Radicado: 2019-00648

Decisión: Nombra interprete

En atención a lo manifestado por el traductor previamente designado **Jorge Alberto Duque**, observa el Despacho que efectivamente un interprete es el profesional cuyas características son idóneas para desempeñar el cargo requerido en el presente trámite. En ese orden de ideas, se nombra como interprete de la demandante Juliana Rhoda Thompson, a Alexander Montoya Vasquez, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.763.668, ubicado en la calle 33 N° 19-105, apartamento 102 de la ciudad de Medellín; teléfono: 3507333756 y 3014035166; correo electrónico: alexander.montoya@hotmail.com.

Valga resaltar que, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 806 del presente año, la comunicación al interprete designado deberá realizarse a través de los medios virtuales correspondientes, señalándole expresamente que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo discernido. Como honorarios provisionales se fija la suma de \$150.000 m.l.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

fp

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

*Medellín, _28 de julio de 2020, en la fecha, se notifica
el auto precedente por ESTADOS N°_45, fijados a las
8:00 a.m.*

Secretario